

Florencia Caquetá, 16 de septiembre de 2024

ASUNTO: VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA SUSCRIBIR OTRO SI MODIFICATORIO 001 A LA ORDEN DE COMPRA 131420 DEL 29 DE JULIO DE 2024.

En mi condición de supervisor de la orden de compra 131420 de 2024, de manera atenta adelanto viabilidad técnica, jurídica y financiera para dar trámite de modificación al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA

El día 29 de julio de 2024, se suscribió orden de compra No. 131220 de 2024 con AUTOMOTORES COMAGRO SAS, con NIT No 830.006.901-1, cuyo objeto consiste en lo siguiente: COMPRA DE VEHICULOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD MEDIANTE LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", por el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$372.859.048,16) M/CTE.

El plazo de ejecución para la orden de compra se pactó hasta el 31 de diciembre del 2024, y para lo cual se suscribió acta de inicio el 02 de septiembre del 2024.

La entidad identifica la necesidad de considerar la adición de accesorios específicos a la orden de compra 131220 en particular, capacetes y llantas de doble propósito.

Esta propuesta se fundamenta en las siguientes razones:

1. **Adaptación a la Ruralidad Dispersa:** El Departamento del Caquetá se caracteriza por su geografía rural y caminos a menudo en mal estado. Los vehículos tipo pickup, equipados con llantas de doble propósito, permitirán un acceso eficiente a zonas remotas y difíciles, garantizando que las estrategias de mediación y resolución de conflictos puedan implementarse efectivamente en áreas de difícil acceso.
2. **Seguridad y Protección de los gestores:** La inclusión de capacetes para los vehículos tipo pickup es esencial para asegurar su protección en el terreno rural. Los capacetes no solo cumplen una función de seguridad al vehículos en caminos agrestes, sino que también protegen los elementos de la lluvia y garantiza la posibilidad de uso de los platones de los vehículos, lo que garantiza la continuidad de las actividades de conciliación y mediación sin contratiempos.
3. **Fortalecimiento Comunitario:** Los vehículos equipados con accesorios adecuados contribuirán significativamente a la participación ciudadana activa. Al facilitar el



desplazamiento seguro y eficiente de los equipos responsables de la implementación de estrategias de convivencia y seguridad, se promoverá una mayor inclusión de la comunidad en las actividades de resolución de conflictos.

- 4. Prevención de Conflictos y Respetos a los Derechos Humanos:** Con vehículos preparados para operar en diversas condiciones, los esfuerzos por mediar, conciliar y promover el respeto a los derechos humanos serán más efectivos. El acceso mejorado a las comunidades permitirá una intervención oportuna y adecuada en situaciones conflictivas, previniendo así la escalada de conflictos y promoviendo la paz y seguridad en la región.

La adición para la adquisición de los accesorios a los vehículos tipo pickup de los capacetes y llantas de doble propósito, es una inversión estratégica para el fortalecimiento comunitario, la seguridad y la convivencia en el Departamento del Caquetá. Estos accesorios asegurarán que los vehículos puedan operar eficazmente en la ruralidad dispersa y que las actividades de prevención y resolución de conflictos se lleven a cabo con el máximo de seguridad y eficiencia.

Evidenciada la necesidad y de conformidad con el catálogo de precios del acuerdo marco Vehículos III, de la tienda virtual del estado colombiano, la entidad evidencio que para los vehículos adquiridos mediante la orden de compra 131420, línea del catalogo 1186 el valor de cada llanta doble propósito corresponde a \$3.299.964 siendo necesario adquirir 8 unidades y el valor de cada capacete corresponde a \$8.765.730 siendo necesario adquirir 2 unidades, sin incluir el valor de las estampillas del Departamento.

El día 09 de septiembre de 2024 mediante reunión virtual de la plataforma MEET la supervisión y el contratista evaluaron la posibilidad de adicionar los accesorios, razón por la que el contratista manifiesta su intención de suscribir la adición y propone un descuento para los accesorios correspondiente a el valor por unidad de llanta doble propósito en \$2.375.000 y valor por unidad de capacete en \$7.726.500, sientio entonces coordinado que el Departamento para el caso de los capacetes requerida uno sellado en fibra de vidrio y otro con ventanas de vidrio.

De igual manera en razón a la propuesta de descuento se determinó que para el caso de las llantas doble propósito el valor de las 8 unidades corresponde a \$19.000.000 y el valor de las 2 unidades de capacete corresponde a \$15.453.000 para un valor total de los accesorios de \$34.453.000 incluido IVA; siendo entonces el valor total antes de IVA de los accesorios para el calculo del valor a pagar de estampillas para el Departamento del Caquetá de \$28.952.101, teniendo como valor de pago de estampillas del 9.5% de \$2.750.450 tomando como valor total de la adición de la orden de compra 131420 la de \$37.203.450.

Tal y como lo ha señalado la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la autonomía de las entidades territoriales constituye un principio de naturaleza constitucional y es un elemento sustancial de la organización del Estado colombiano que: "Consiste en el margen o capacidad de gestión que el constituyente y e/legislador garantizan a las entidades territoriales para que planeen, programen, dirijan, organicen, ejecuten, coordinen y controlen sus actividades, en aras del cumplimiento de sus funciones" (Sentencia C-1258 de 2001)

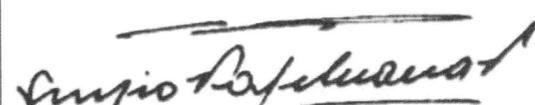
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN 001
ORDEN DE COMPRA 131420 DEL 29/07/2024

Por lo tanto, se determina viable adelantar la modificación a la orden de compra 131420 de 2024 en la adición en valor de la línea 2 de adecuación y accesorios de \$34.453.000 y a la línea 6 de gravámenes adicionales de \$2.750.450, quedando el valor de la adición en \$37.203.450 y el valor total de la orden de compra en \$410.062.498,16 M/cte

CONSIDERACIONES FINALES

El supervisor aprueba y presenta viabilidad técnica, jurídica y financiera al ordenador del gasto para adicionar y modificar la orden de compra 131420 del 29 de julio de 2024 por el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$37.203.450) M/CTE, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 2024071209 del 11 de julio de 2024. De igual manera el presente documento lo firma el señor SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA con cedula de ciudadanía 79.285.379 actuando como Rep. Legal de Automotores Comagro SAS, por medio del cual acepta lo manifestado en la parte motiva del documento.

Atentamente,

Supervisor	Contratista
	
ARTURO PERDOMO GRANJA	SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA
Secretario de gobierno del Departamento del Caquetá	Rep. Legal de AUTOMOTORES COMAGRO SAS

